



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 1445 -2023-UNFV

San Miguel, 08 de marzo de 2023

Vistos, el Oficio N° 135-2023-DIGA-UNFV de fechas 17.02.2023, del Director General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la aprobación del "Procedimiento: Manejo seguro de insumos químicos y bienes fiscalizados"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución R. N° 246-2022-CU-UNFV de fecha 03.05.2022, se conformó y reconoció a los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad;

Que, el "Procedimiento: Manejo seguro de insumos químicos y bienes fiscalizados" tiene como objetivo, establecer y asegurar el manejo seguro y controlado de los Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados – IQBF en las instalaciones de la Universidad Nacional Federico Villarreal, previniendo daños a la salud, a la propiedad, al ambiente y así mismo se eviten situaciones que potencialmente puedan contribuir con la elaboración de drogas ilícitas;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 309-2023-OCPL-UNFV de fechas 14.02.2023; estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 795-2023-R-UNFV de fecha 20.02.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Procedimiento: Manejo seguro de insumos químicos y bienes fiscalizados", contenido en ocho (8) folios que, debidamente sellados y firmados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CRISTINA ASUNCION ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

 Universidad Nacional Federico Villarreal	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR013
		Versión 01
		12-Ago-2022
	MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF	

PROCEDIMIENTO:

MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS

(Ver Acta de Comité: ACTA N°003-2022-UNFV-CSST)

DOCUMENTO CONTROLADO

ELABORADO POR: ING. CIP. HEITEL JUNIOR RODRÍGUEZ PADILLA
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional – ORH - DIGA

REVISADO POR: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA
CSBQR – UNFV

APROBADO POR: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA
CSBQR – UNFV



 Universidad Nacional Federico Villarreal	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR013
		Versión 01
		12-Ago-2022
	MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF	

I. OBJETIVO

- 1.1. Establecer y asegurar el manejo seguro y controlado de los Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados – IQBF en las instalaciones de la Universidad Nacional Federico Villarreal, previniendo daños a la salud, a la propiedad, al ambiente y así mismo se eviten situaciones que potencialmente puedan contribuir con la elaboración de drogas ilícitas.

II. ALCANCE

- 2.1. Aplica a todos los procesos, actividades y áreas de las facultades (*) la Universidad Nacional Federico Villarreal, en las cuales se utilice Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados.

(*) Facultad de Odontología (FO), Facultad de Ciencias Naturales y Matemática (FCNM), Facultad de Tecnología Médica (FTM), Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" (FMHU), Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática (FIEI), Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura (FOPCA)

III. REFERENCIAS

- 3.1. **D. Leg. N°1126.** Medidas de Control en los Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, Maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas. (01.11.2012).
- 3.2. **D.S. N°044-2013-EF.** Reglamento de D. Leg. N°1126. (26.01.2013).
- 3.3. **D.S. N°268-2019-EF.** Lista de Insumos Químicos, productos y sus subproductos o derivados que son objetos de control, y definen los bienes fiscalizados considerados de uso doméstico y artesanal, conforme lo establecido en los Art. 5° y 16° del D. Leg. N°1126. (21.08.2019).

NOTA: esta lista no es limitativa y no omite o excluye normativas relacionadas que posteriormente se emitan o modifiquen, y debe ser de estricto cumplimiento.

IV. DEFINICIONES

- 4.1. **Autorización:** Permiso que otorga la SUNAT al Usuario para el ingreso y salida legal de Bienes Fiscalizados hacia o del territorio nacional.
- 4.2. **Almacenamiento de Bienes fiscalizados:** Actividad de recibir, guardar y custodiar Bienes Fiscalizados propios.
- 4.3. **Bienes fiscalizados:** Insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, maquinarias y equipos utilizados, directa o indirectamente, en la elaboración de drogas ilícitas, que están dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1126.
- 4.4. **Equipos:** Todos aquellos que sirvan o se utilicen, directa o indirectamente, para la elaboración de drogas ilícitas, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1126.
- 4.5. **Inscripción en el Registro:** Anotación en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados, la cual es condición para desarrollar las actividades sujetas a control y fiscalización a que se refiere la Ley y el Reglamento.
- 4.6. **Merma de insumos químicos, productos y subproductos o derivados:** Pérdida física cuantitativa, en el volumen, peso o cantidad de los insumos químicos, productos y



 Universidad Nacional Federico Villarreal	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR013
		Versión 01
		12-Ago-2022
	MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF	

subproductos o derivados ocasionada por causas inherentes a su naturaleza o propiedades físico - químicas o al proceso productivo, operacional o de manipuleo.

- 4.7. **Neutralización:** Proceso químico mediante el cual se convierte una solución de ácidos o bases, en una solución neutral al añadir ya sea bases o ácidos. La adición reduce peligros o convierten a la mezcla así obtenida, en una solución o combinación química inocua.
- 4.8. **Maquinarias:** Todas aquellas que sirvan o se utilicen, directa o indirectamente para la elaboración de drogas ilícitas, en el marco del presente Decreto Legislativo N°1126.
- 4.9. **Ruta Fiscal:** Vía de transporte de uso obligatorio autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC a propuesta de la SUNAT para el traslado de insumos químicos, productos, maquinarias y equipos, conforme al presente Decreto Legislativo N°1126.
- 4.10. **Reciclaje:** Proceso por el cual se obtiene un insumo químico, producto, subproducto o derivado, a partir del tratamiento de un desecho.
- 4.11. **Reenvasado de insumos químicos, productos y subproductos o derivados:** Actividad mediante la cual se trasvasa el insumo químico, producto, subproducto o derivado de un envase a otro, sin cambiar sus propiedades físico químicas.
- 4.12. **Registro:** Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
- 4.13. **Usuario:** Persona natural o jurídica que desarrolla las actividades señaladas en el Artículo 3° del presente Decreto Legislativo.
- 4.14. **Transformación de insumos químicos, productos y subproductos o derivados:** Actividad mediante la cual se utilizan directa o indirectamente insumos químicos, productos y subproductos o derivados para obtener productos o insumos no fiscalizados.
- 4.15. **IQBF:** Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

V. RESPONSABILIDADES

5.1. Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

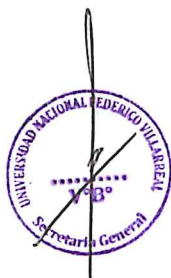
- 5.1.1. Asegura el cumplimiento del presente procedimiento.
- 5.1.2. Aprobar el presente procedimiento

5.2. Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

- 5.2.1. Gestionar la adquisición de los IQBF
- 5.2.2. Realizar los reportes ante la SUNAT sobre el uso de los IQBF con información proporcionada por las facultades dentro del alcance del presente procedimiento, a través de la unidad de almacén.
- 5.2.3. Gestionar la neutralización y/o destrucción de los IQBF reportados por los usuarios como no aptos para su uso (se le den de baja) y disponer los residuos bajo responsabilidad de la Unidad de mantenimiento, transporte y seguridad.

5.3. Jefe de la Unidad de Administración de la Facultad

- 5.3.1. Verificar el ingreso de IQBF correspondiente a su dependencia y/o facultad



 Universidad Nacional Federico Villarreal	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR013
		Versión 01
		12-Ago-2022
	MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF	

- 5.3.2. Asegurar el manejo adecuado y seguro de acuerdo al presente procedimiento por parte de los responsables de los laboratorios.

5.4. Responsables de laboratorios

- 5.4.1. Registrar y reportar ante la Unidad de Almacén de la OASG el uso de los IQBF

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. De la inscripción en el registro SUNAT

- 6.1.1. A cargo del y en coordinación con el se realiza el registro en la SUNAT y mantener la vigencia de la inscripción en el registro.
- 6.1.2. Es responsable de mantener la información actualizada permanentemente en el Registro de SUNAT

6.2. De los requisitos de la empresa proveedora de IQBF

- 6.1.1. Registro y autorización de la SUNAT para el transporte de IQBF

6.3. De la lista de IQBF

- 6.1.2. Debe mantenerse informado acerca la lista de IQBF vigente a través de la Unidad de Almacén de la OASG.

VII. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
7.1. Requerimiento de IQBF		
7.1.1. Solicita requerimiento de IQBF sustentando los motivos para su uso ante la DIGA, previa verificación de su cuadro de necesidades del año.	Facultad (Responsable Laboratorio)	Solicitud de requerimiento
7.1.2. De estar conforme el requerimiento se autoriza la contratación a la Oficina de Abastecimiento.	DIGA	Proveído
7.2. Compra y entrega de IQBF		



MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF

7.2.1. Gestiona la compra de los IQBF	Jefe de la Oficina de Abastecimiento (UCSB)	Orden de compra o contrato
7.2.2. Coordina la entrega de los IQBF	Jefe de la Oficina de administración	Guía de remisión
7.2.3. Realiza la verificación de la guía de remisión de los IQBF	Jefe Oficina de administración	V°B° de la Guía de remisión
7.2.4. Realiza la verificación técnica (Características técnicas de los IQBF)	Responsable de Laboratorio	FORMATO DE CONTROL DE IQBF – INGRESO
7.3. Manejo de IQBF		
7.3.1. Almacena de manera segura atendiendo a los criterios establecidos en los protocolos de seguridad de laboratorios y/o talleres	Responsable de Laboratorio	
7.3.2. Utiliza los IQBF de acuerdo a la necesidad de la actividad	Responsable de Laboratorio	FORMATO DE CONTROL DE IQBF – USO
7.3.3. Envía reporte de ingreso, uso y stock de IQBF a través de un oficio de facultad, dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente mes (*) (*) NOTA: en el caso de los IQBF del Ministerio de Producción el reporte es de manera trimestral y corresponde al Alcohol metílico en la Facultad de Tecnología Médica (FTM) y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática (FCNM)	Responsable de Laboratorio	FORMATO DE CONTROL DE IQBF – INGRESO FORMATO DE CONTROL DE IQBF – USO
7.3.4. Realiza el reporte ante la SUNAT	Jefe de la Unidad de Almacén y Distribución	Registro virtual SUNAT
7.4. Neutralización y/o Destrucción de IQBF		
7.4.1. De identificar IQBF no aptos para su uso, deberá comunicarlo de manera formal e inmediata ante la DIGA, adjuntando la lista de IQBF	Facultad (Responsable de Laboratorio)	Oficio y Lista de IQBF

 Universidad Nacional Federico Villarreal	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR013
		Versión 01
		12-Ago-2022
	MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF	

7.4.2. Gestionar ante una empresa externa la neutralización química y/o destrucción del IQBF e informar a almacén sobre el proceso a efectuar	OASG - DIGA	Conformidad del servicio
7.4.3. Dar de baja al IQBF ante el registro virtual SUNAT	Jefe de la Unidad de Almacén y Distribución	Registro virtual SUNAT
7.5. Disposición Final de IQBF		
7.5.1. Realizada la neutralización química y/o destrucción del IQBF, este debe ser dispuesto como residuo peligroso de acuerdo al Procedimiento de manejo de residuos peligrosos de la UNFV	Jefe de la Unidad de Mantenimiento, transporte y Seguridad	Certificado de Disposición

VIII. REGISTROS

- 8.1. Registro de ingreso de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - INGRESO
- 8.2. Registro de Uso de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - USO

IX. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIONES ANTERIORES		
Versión: 01 Fecha: Ago-2022		
TITULO / CAPITULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SUSTENTO DEL CAMBIO
----	Emisión del Documento	-----

X. ANEXOS

- 10.1. Registros asociados





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SST-PR013

Versión 01

12-Ago-2022

MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF

CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - INGRESO

Universidad Nacional
Federico Villarreal

AÑO:

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE:
CORRESPONDIENTE AL REGISTRO ESPECIAL DE INGRESO N° 15 - RI -
N° RUC: 20170934289 NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNFV - FACULTAD DE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNFV - FACULTAD DE ...

[illegible]

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada

Firma y Sello)
Responsable Manejo de Insumos Químicos
Nombre:
DNI :

(Firma y Sello)
Representante Legal
Nombre:
DNI:

(Firma y Sello)
VºBº DECANO





12-Ago-2022

MANEJO SEGURO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - IQBF

CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS - USO

Universidad Nacional
Federico Villarreal

INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE:
 AÑO:
 CORRESPONDIENTE AL REGISTRO ESPECIAL DE USO N° 15 - RU -
 N° RUC: 20170934289
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNFV - FACULTAD DE

[illegible]

a presente información tiene carácter de Declaración Jurada

(Firma y Sello)
Responsable Manejo de Insumos Químicos
Nombre:
DNI :

(Firma y Sello)
Representante Legal
Nombre:
DNI:

(Firma y Sello)
VºBº DECANO

